

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “UN AÑO DE COMBUSTIBLE AL MES”

1. ORGANIZADOR

La empresa organizadora de la promoción es GALP ENERGIA ESPAÑA S.A.U. (en adelante, “GALP”) domiciliada en calle Francisca Delgado, 11, Alcobendas (Madrid) y con N.I.F. A28559573, que se registró con arreglo a las presentes bases legales (las “Bases”).

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la promoción consiste el sorteo de doce (12) tarjetas combustibles, a razón de una tarjeta al mes, valoradas cada una de ellas en 800€, entre los titulares de la Galp Flota Business (la “Promoción”).

Con cada repostaje de 30€ o superior que se realice con la tarjeta Galp Flota Business entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, se obtendrá una participación para el sorteo del mes en el que se ha realizado el repostaje, que se recibirá por correo electrónico.

Máximo una participación por titular al día.

3. IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE

Se considerará participante a aquella persona física, mayor de edad, residente legal en España, que (i) sea poseedora de una Tarjeta de fidelización Galp Flota Business (la “Tarjeta GFB”), (ii) que haya solicitado participar en el sorteo, (iii) haya facilitado su dirección de e-mail para poder enviarle las participaciones, (iv) que reposte un mínimo de treinta euros (30,00€) y (v) haya autorizado el tratamiento de sus datos de contacto (teléfono e email) (el “Participante”), en cualquier estación de servicio GALP que esté adherida a la tarjeta GFB (las “ES Adheridas”).

El listado de las ES Adheridas está disponible en la web de GALP (www.galp.com/es).

4. AMBITO GEOGRÁFICO

La Promoción se desarrollará en territorio español. Para conseguir los códigos de participación es necesario disponer de una tarjeta personalizada con el campo email.

En caso de no disponer de una tarjeta personalizada con email o no recibir la participación en un plazo de siete (7) días, se puede contactar con el call center de tarjeta Galp Flota Business en el 901101147 o en galpflotabusiness@galp.com.

5. PERIODO PROMOCIONAL

La duración de la Promoción será del 1 de enero a las 00:00:00 horas al 31 de diciembre de 2021 a las 23:59:59 horas, ambos inclusive (el “Periodo Promocional”). Pudiendo participar en el sorteo de cada mes, las participaciones que se hayan obtenido en dicho mes.

6. CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para la obtención del regalo, los clientes que resulten ganadores de las tarjetas combustible deberán recogerlas

en la estación de servicio GALP, del listado de las [estaciones adheridas a Galp Flota Business](#), que indiquen.

7. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La comunicación de esta Promoción se hará por los siguientes medios:

- Email promocional con el que los usuarios podrán solicitar adherirse al sorteo.
- Página web de la campaña, <http://ventajasgalp.com/sorteocombustible.html>, en la que se publicará mensualmente la participación ganadora.

8. SORTEO

Se realizarán doce (12) sorteos, uno por mes, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente, mediante una selección aleatoria entre todas las participaciones adjudicadas ese mes, seleccionándose una participación ganadora y una suplente.

El poseedor de la numeración ganadora que haya resultado ganador del mes será contactado por teléfono y/o email. En el supuesto de que no respondiera al teléfono o al email remitido por GALP en un plazo de dos semanas, el premio pasará al suplente que será contactado de igual forma. En caso de que el suplente tampoco respondiera en un plazo de dos semanas, el premio se considerará desierto.

La comunicación al ganador se realizará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes posterior, momento en el que el ganador deberá indicar en qué estación de servicio GALP desea recibir su premio.

9. DATOS GANADOR

Los datos del ganador pueden ser publicados en las redes sociales de Galp, en la web comercial y comunicados a las estaciones adheridas con objeto de facilitar la recogida del premio.

10. FORMA DE CANJEO

La Tarjeta se puede canjear por combustible o productos de tienda en las [estaciones adheridas a Galp Flota Business](#), en una o varias veces hasta agotar el saldo.

El ganador de la Promoción no podrá en caso alguno canjear el premio por otro distinto y el saldo de la Tarjeta no podrá reembolsarse ni canjearse por dinero.

Los saldos consumidos y pendientes de uso de la Tarjeta se identificarán en los tickets de los repostajes que se realicen con ella.

La Tarjeta, perderá su vigencia en el plazo de un año desde la fecha en la que se notifique el premio al ganador, fecha a partir de la cual ya no se podrá canjear el saldo, ni tampoco se reembolsarán los importes pendientes de la Tarjeta.

La Tarjeta no es compatible con tarjetas Galp Flota Business, Galp Flota Corporate, tarjetas profesionales, ni puede acumularse a otras promociones.

11. CONSULTAS O INCIDENCIAS

Para resolver cualquier consulta, queja o incidencia en el proceso de participación en la

Promoción, el participante deberá contactar con el call center de la tarjeta Galp Flota Business en el en el 901101147 o en galpflotabusiness@galp.com.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El responsable del tratamiento de los datos personales es GALP ENERIA ESPAÑA, SAU, con domicilio en Calle Francisca Delgado, 11, 28108, Alcobendas, Madrid. En sus páginas web se informa sobre como contactar con los DPO.

Los datos personales de los Participantes de la Promoción serán tratados para la gestión de la misma y selección de los ganadores. En este sentido, se recuerda que los datos proporcionados deberán ser veraces, exactos y actualizados. Estos datos serán tratados por el responsable del tratamiento legitimado por el consentimiento prestado en el momento de la participación y serán conservados mientras dure la finalidad y hasta que puedan derivarse responsabilidades. No está previsto que se comuniquen los datos de los Participantes a terceros, salvo obligación legal o que resulte necesario para la gestión de la Promoción.

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad mediante carta a la dirección antes indicada o correo electrónico a data.privacy@galp.com. Asimismo, los Participantes pueden interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

13. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

GALP no será responsable por el incumplimiento de un Participante de estas condiciones legales o ante el uso que el Participante pueda hacer con el premio recibido.

14. CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

GALP se reserva el derecho a cancelar parcial o totalmente la promoción si fuera necesario por causa mayor o cualesquiera otras causas ajenas a su voluntad.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los Participantes aceptarán estas bases legales por el hecho de participar en la Promoción.

16. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La ley aplicable sería la española y el fuero jurisdiccional en caso de conflicto será el de los juzgados y tribunales del domicilio del Participante.

17. CONDICIONES GENERALES

GALP se reserva el derecho de modificar el premio o sus características, así como a adjudicar en su sustitución otro/s de igual o superior valor. En consecuencia, GALP se reserva el derecho a realizar modificaciones o complementar Bases Legales de esta Promoción.

En Alcobendas de Madrid, a 15 de diciembre de 2020